

**PARA:** ALCALDES, SECRETARIOS Y/O DIRECTORES DE ARTE Y CULTURA DE LA JURISDICCIÓN CORNARE.

**DE:** DIRECCIÓN GENERAL Y SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIOAMBIENTAL DE CORNARE.

**FECHA:** ABRIL 13 DE 2021.

**ASUNTO:** INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL FESTIVAL REGIONAL DE ARTE Y CULTURA AMBIENTAL “EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE NUESTRA CASA COMÚN”.

Para el año 2021, CORNARE realizará el **SEGUNDO FESTIVAL REGIONAL DE ARTE Y CULTURA AMBIENTAL**, bajo el lema “**EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE NUESTRA CASA COMÚN**” con el propósito de rendir el más grandioso homenaje a la madre tierra y al mismo tiempo posibilitar que las creaciones de los mejores exponentes de las diferentes manifestaciones artísticas puedan ser apreciadas en muy diversos escenarios del territorio Antioqueño. Las líneas de participación son las siguientes:

1. **ARTES PLÁSTICAS:** Pintura y Escultura.
2. **ARTES REPRESENTATIVAS:** Teatro y Danza.
3. **ARTES MUSICALES:** Instrumentales (bandas de música, estudiantinas, entre otras) y Voces (solistas, duetos, tríos, coros y conjuntos). Se acepta cualquier tipo de género musical.

Se debe tener en cuenta las siguientes condiciones generales de participación:

- Cada una de las Casas de la Cultura, de los 26 municipios convocados, hará la selección de los artistas, en cada una de las líneas de participación. En dicho proceso cada municipio tendrá autonomía para escoger a los mejores. Siempre pueden contar con el acompañamiento de CORNARE, en caso de requerirlo.
- Los artistas para los casos de Pintura y Escultura, participarán con una obra de su autoría, podrá ser reciente o ya creada, siempre y cuando no haya participado en otro certamen con ella y se recuerda que estas no deben ser plagio ni copia de otras composiciones. Para Música Instrumental, se les permitirá concursar con obras propias u obras existentes, siempre y cuando los arreglos musicales sean composición inédita del grupo y contenga el mensaje ambiental. Para los cantantes se permite la participación de solistas, duetos o conjuntos con composiciones inéditas. Para el caso de teatro y danza las obras serán

inéditas y se permite sólo la participación de grupos conformados por dos (2) o más integrantes.

- En la línea de artes plásticas los artistas participarán de manera individual.
- Cada Casa de la Cultura elegirá un (1) solo artista o grupo por cada categoría, de manera que en la gran final se presentarán hasta 26 artistas o grupos por cada línea de participación. CORNARE, entonces, realizará la escogencia de los ganadores absolutos. Las Casas de la Cultura definirán su propio cronograma de trabajo y los mecanismos de inscripción y selección de los artistas.
- En la línea de participación de **Artes Plásticas** se tendrá libertad en el uso de las diferentes técnicas de la pintura y la escultura.
- En la categoría de Teatro y Danza, se participará con piezas escénicas inéditas de máximo 20 minutos, y esta podrá ser completamente en escenario o podrá implementarse un ensamble con interactividad, es decir, una puesta en escena con interacción entre actores en escenario, escenas pregrabadas y/o actores a distancia, ensamblados en una sola obra.
- En la línea de participación en **Artes Musicales**, categoría Instrumental, podrán participar agrupaciones que para esta convocatoria interpreten piezas inéditas o con arreglos propios, al igual que en la categoría de cantantes, en la que, los artistas deberán participar con la interpretación de una pieza inédita. A las obras musicales ya compuestas con las que se pretenda participar en ambas categorías pueden realizarse arreglos musicales para conseguir el componente ambiental en la pieza.
- Cada artista podrá presentarse únicamente a una línea de participación y en una sola categoría. Esto se aclara, ya que es común que un artista se desenvuelva en varias disciplinas. Tampoco podrá presentarse de manera individual, en alguna línea de participación y hacer parte de un grupo de otra línea o categoría, de manera simultánea.
- CORNARE realizará registro fotográfico y audiovisual del proceso de diseño, elaboración y desarrollo de las diferentes propuestas escogidas por cada una de las Casas de la Cultura como ganadoras municipales en cada línea de participación y en cada categoría y se entenderá esta circular como evidencia de que el artista autoriza para que su obra y sus datos personales circulen en los medios en los que se publicite el evento.
- Al participar en la presente convocatoria los artistas individuales o grupales aceptan las bases y otorgan el derecho exclusivo a CORNARE para hacer uso del material de los proyectos presentados, pudiendo la Corporación editar, publicar, distribuir, traducir, transformar, adaptar y reproducir en cualquier medio las obras participantes. Dicha